

**CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL POR
LOCACIÓN DE SERVICIOS**

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: CONTRATO DE UN (01) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, PARA ELABORACIÓN DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO".

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en la página Web Institucional de la UNA-Puno y sitios visibles de la Universidad	Día jueves 25 y viernes 26 de noviembre 2021.
Inscripción y presentación de la Hoja de Vida	Día lunes 29 noviembre 2021, al correo institucional de mesadepartes@unap.edu.pe ; de 8:00 hasta 15:00 horas, la misma que será derivado al correo institucional nbernedo@unap.edu.pe del Especialista Administrativo de la Dirección General de Administración-UNA-Puno.
SELECCIÓN	
Evaluación de Hoja de Vida	Día martes 30 de noviembre 2021.
RESULTADOS	
Publicación de Cuadro de Méritos	Día martes 30 de noviembre 2021.



Dr. German Roberto Quispe Zapana
Director General de Administración (e)



Vilma Leonor Paucar Colca
Jefe (e) OFICINA DE INVERSIONES
OGPD



TÉRMINOS DE REFERENCIA

ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO PARA EL PIP:

“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”

1. GENERALIDADES

La Universidad Nacional del Altiplano, dentro de sus funciones de organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, en el marco de las políticas nacionales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene la responsabilidad de gestionar y viabilizar la ejecución de proyectos y/u obras de interés prioritario de la Universidad, generando la posibilidad de contar con la infraestructura educativa que permita mejorar la educación universitaria.

2. ÁREA DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN

La propuesta del área de estudio, es la siguiente:

- Región : Puno
- Provincia : Puno
- Distrito : Puno
- Localidad : Ciudad Universitaria.

3. OBJETIVOS DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO

Elaborar el estudio técnico del PIP: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO”, la supervisión, coordinación y aprobación de los estudios, estará a cargo de la Oficina de Inversiones de la OGPD.

4. MARCO LEGAL

El procedimiento de contratación de un profesional está amparado bajo las siguientes normas legales:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Código Civil
- c) Ley N° 30220 Ley Universitaria.
- d) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- e) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Ley y Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- g) Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público Año Fiscal 2021.

5. DESARROLLO DEL ESTUDIO

El Estudio Técnico, será elaborado en su integridad cumpliendo estrictamente las normas y directivas para proyectos de esta naturaleza.

6. RESPONSABILIDADES PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El Profesional o profesionales mantendrán una comunicación permanente con la Oficina de Inversiones y el área usuaria para la coordinación del inicio del estudio y la ingeniería.

El consultor, es directamente responsable de la ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO (propuesta técnica ofertada); por lo que los errores u omisiones y las consecuencias cometidas por él o los profesionales de su equipo serán de su entera y exclusiva responsabilidad.

Es responsabilidad del profesional el cumplimiento de la programación de las metas previstas y adoptarlas medidas necesarias para su cumplimiento.



No se considerarán recepcionados los Informes, cuando se encuentren incompletos o de escaso desarrollo, procediendo de acuerdo a la normatividad vigente.

En el caso, que el profesional no hubiese levantado las observaciones en el plazo establecido en el cuaderno de Estudio por el Evaluador, se le aplicará la sanción y/o penalidades correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley y Reglamento, y que se encuentran definidas en las Bases del Contrato.

7. PLAZO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO

El plazo para la ejecución del servicio será de 30 días hábiles, contados a partir de la firma del contrato. En caso de existir observaciones el responsable tendrá un plazo de 10 días calendario.

8. ALCANCES DEL SERVICIO

Objeto del proceso, elaboración del Estudio Técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSION UNIVERSITARIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO", cuyo desarrollo será realizado de acuerdo a las normas técnicas vigentes, cumpliendo la temática siguiente:

a) PARTE II: ESTUDIO TÉCNICO

Tomo I

- 1.0 Memoria Descriptiva
- 2.0 Especificaciones Técnicas específicas
- 3.0 Análisis de Costos Unitarios
- 4.0 Análisis de Gastos Generales
- 5.0 Presupuesto de Obra
- 6.0 Insumos
- 7.0 Presupuesto Analítico
- 8.0 Programación de Obra.
- 9.0 Cronograma Valorizado de Obra
- 10.0 Sustento de Planilla de metrados

Tomo II PLANOS

Los Planos de Diseño en general deberán elaborarse a Las escalas reglamentarias, plateados en papel bond tamaño A-O y A-1. Dependiendo de la magnitud de los planos, conteniendo lo siguiente.

- 1.0 Plano de Localización.
- 2.0 Plano de Ubicación.
- 3.0 Planos Topográficos
- 4.0 Planos de Planta a escala indicada.
- 5.0 Planos de Arquitectura.
- 6.0 Planos de Estructuras.
- 7.0 Plano de Instalaciones eléctricas.
- 8.0 Plano de Instalaciones Sanitarias.
- 9.0 Planos de corte



9. NUMERO DE ENTREGABLES Y CONTENIDOS DE LOS INFORMES QUE SE PRESENTARAN

Se presentará en medio físico y digital de la siguiente forma:

- ✓ **Medio físico:** El estudio, será presentado en Formato A-4 (costos) y los planos serán según escala (03 ejemplares) sellado y firmado por el profesional y/o profesionales que participaron en la elaboración de la parte técnica.
- ✓ **Medio digital:** El estudio técnico se entregará grabado en un CD (Auto CAD editables, PDF y otros Software necesario).

10. PERFIL DEL PROFESIONAL

La elaboración del estudio técnico, materia del presente (TÉRMINOS DE REFERENCIA) el profesional y/o profesionales que brinden el servicio, deberá contar con un equipo de profesionales calificados y habilitados como:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
OFICINA DE INVERSIONES



a. Jefe del Proyecto

PROFESIONAL:	INGENIERO CIVIL ó ARQUITECTO	CAPITULO:	CIVIL
CARGO:	JEFE DEL PROYECTO	CANTIDAD	01

- ✓ Deberá acreditar 02 años acumulados de experiencia en elaboración de proyectos de inversión.
- ✓ Ingeniero Civil o Arquitecto hábil para ejercer la profesión.
- ✓ Deberá acreditar por lo menos, haber elaborado 02 proyectos de inversión.

El participante para los efectos de la selección deberá alcanzar la siguiente documentación:

- Copia de DNI
- Habilidad
- Currículum Vitae

11. MODALIDAD DE PAGO

El calendario de pagos se efectuará de acuerdo al siguiente detalle:

- a) A la viabilidad del proyecto de inversión: el 100% del Monto Total del Contrato S/ 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) en una sola etapa.

ETAPA DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS	PORCENTAJE	MONTO	TOTAL
APROBACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO	100%	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
MONTO TOTAL CONTRATADO			S/ 15,000.00